Año 2. ° Paz, Sábado 10 de Octubre de 1846. Núm. 425.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Francisco de Borja.—Dom.—*S. Nicacio ob.*

El Sol en *Escorpion*.

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	5--55	6--04
5	5--58	6--60
10	5--50	6--09
15	5--47	6--12
20	5--45	6--14
25	5--42	6--17

Movimientos de Luna.

El 4--Luna llena á las 6 y 27 ms. de la tarde.
El 11--Cuarto menguante á las 11 y 38 ms. de la tarde.
El 20--Luna nueva á las 3 y 27 ms. de la mañana.
El 27--Cuarto creciente á las 11 y 15 ms. de la mañana.

BOLETIN EXTRANJERO.

Una carta particular de Londres dice al *Journal du Havre* de 6 de Junio: «Un diario ha tratado esta mañana de hacer creer que la suerte del bill sobre cereales se hallaba de nuevo comprometida á causa de la defeccion de muchos miembros del gabinete i de un cierto número de miembros de la cámara de los Lores que se propondrian votar por una enmienda. Esta noticia carece de fundamento. El mismo duque de Wellington que se habia declarado desde mucho antes adversario de la medida propuesta por Sir Roberto Peel, se ha comprometido á emplear todo su crèdito para impedir la adopsion de toda enmienda. Aun hoi una veintena de Lores han sido recibidos por el noble duque, i se sabe ya que la mayoria ministerial es de 16 à 18 votos contra la enmienda que dicen, será propuesta por Lord Stanley. Verdad es que Lord Jorje Bentinck se ha esforzado en formar una coalision entre los proteccionistas i una fraccion del partido wigh, pero la esperanza de derribar á Sir Roberto Peel del poder, no ha conseguido decidir á los wighs á dar oidos á semejantes proposiciones.

—La càmara de Lores volviò á tomar el dia 4 de Junio la discusion del bill relativo á las modificaciones de la tarifa. El debate fuè poco animado: algunos oradores solamente combatieron la politica comercial del gobierno, pero acabaron por declarar que habiendole dado su asentimiento la lejislatura entera en votaciones sucesivas, no se opondrian ya al proyecto de lei.

—El Almirantazgo de Inglaterra acaba de nombrar una comision de construcciones navales para ejercer una fiscalizacion activa en todo lo concerniente al departamento de las construcciones de la marina real. Lord John hoi ha sido nombrado presidente de la comision i Mr. Chertfield secretario.

El *Standard* dice: «La noticia dada por el *Morning Herald* de que los ministros han resuelto ofrecer la mediacion del gobierno inglés, para arreglar las diferencias que existen entre los Estados-Unidos i Méjico, es el suceso mas importante de la mañana, i ha escitado un vivo interés. La intencion de ofrecer esta mediacion ha sido comunicada ayer á los representantes diplomáticos de ambos Estados, i el paquete de vapor *Caledonia* que partirà mañana de madrugada, llevará à Mr. Pakenham, nuestro ministro en Washington, los poderes necesarios. Se tomarán igualmente medidas para que esta proposicion llegue tan pronto como sea posible al gobierno mejicano. Inutil es decir que se espera jeneralmente que esta mediacion tendrà buen suceso. En efecto, independientemente del deseo que por motivo de humanidad se abriga de ver terminar pronto estas diferencias, es mui de temer que si las hostilidades se prolongasen, las potencias marìtimas de la Europa correrian grande riesgo de verse envueltas en la querella.

—El *Morning Post* dice: ahora que la liga *anti-corn law* ha finalizado sus trabajos, va á disolverse: será reemplazada por un *free trade club* que tendrà su local en el *West end Jermyn Street*. Esta idea ha sido favorablemente acojida por los miembros de la liga, que ven en ello un medio de sostener la enerjia i el espíritu público de la asociacion.

—El *Morning Advertiser* hace las reflexiones siguientes: Creemos que los capitales ingleses empleados en el comercio de Mèjico ascienden à 50 millones de libras esterlinas: este interés material basta para que la Inglaterra no permanezca espectadora indiferente de la lucha que empieza à trabarse. Difícil serà protejer el comercio i los bienes de los súbditos ingleses guardando una estricta neutralidad.

—El *Morning Herald* dice: «En 1830 Mr. Kuskison preveia el peligro de dejar à los Estados-Unidos estenderse aun mas de los lados de Méjico. «Si los Estados-Unidos, decia él en esa época, han declarado que no podrian permitir á ninguna potencia marítima de la Europa, escepto la España, poseer la Isla de Cuba, la Inglaterra como la primer potencia marítima del mundo, no puede, lo digo sin rebozo, sufrir que los Estados-Unidos añadan aun nuevos territorios en el golfo de Mèjico à los dominios que tienen ya en ese punto. De veintisiete años à esta parte, los Estados-Unidos se han hecho dueños de toda la costa del golfo, desde la punta de la Florida hasta la Sabiera, comprendiendo las bocas del Misisipi i otros grandes rios, comprendiendo la Nueva Orleans i las fronteras magníficas de las Florídas.» He aquí el lenguaje de Mr. Kuskison hace díez i siete años, época en que ya previò que Tejas caeria en manos de los Estados-Unidos. Antes de mucho tiempo, Méjico añadirá una estrella á la gloriosa constelacion del hemisferio, i la Inglaterra se verá asi despojada de sus bellas posesiones en ambos mares, à menos que su firmeza no esté à la altura de sus circunstancias. Un gobierno leal i enérjico terminando la cuestion del Oregon, arreglaria al mismo tiempo la querella entre Méjico i los Estados-Unidos; pero nosotros no podemos ya conservar la esperanza de ver á la Inglaterra mantener su rango entre las naciones.

—Ya el sacrificio està hecho...hablo á mi amiga...à mi sincera amiga...y á ella no mas hablaré en adelante.

Disimulò tan perfectamente M. de Brevannes sus malos designios, y dijo estas palabras con voz tan penetrante, que rodò por los ojos de Bertha una lágrima: Se le vino á los lábios la confesion de las que creia sus faltas, y tomando la mano á su marido, se la apretó cordialmente entre las suyas, y respondió:

—Y en adelante vuestra amiga...hará todo cuanto dependa de ella en el mundo, para ser digna de...

—Basta, querida hijita—dijo M. de Bevannes interrumpiendo á Bertha—sé mui bien lo que valeis...y que dirijiendose uno á vuestra delicadeza está seguro de ser comprendido...pero, permitidme terminar lo que iba diciendoos. Por lo mismo que hai dos modos de amar á la mujer propia, hai tambien dos modos de estar zeloso de ella....

—Amigo mio, no os comprendo.

—Temo que hayais tal vez interpretado mal algunas palabras mias de ayer.

—Como?

—Por desgracia nuestra conversacion de ayer subió derrepente á un tono tan alto, que todo se elevò en proporcion. Cuando yo os hablaba de la diferencia de los zelos del amor, y de los del amor propio, queria deciros que no se pone uno zeloso del mismo modo cuando la mujer es amiga, que cuando es amante...En el primer caso, padece el corazon: en el segundo el orgullo: y desgraciadamente el orgullo no es como el amor, que vuelve á veces á la ternura, la cual calma y suaviza las mas dolorosas heridas...¿me comprendeis?

—No...

—Ya lo veo...Querria hablaros aun mas claramente...pero temo esplicarme mal, y tal vez ofenderos...

—Hablad, y no temais nada...

—Pues bien: escuchadme hijita querida....mucho tiempo hace que no sois para mi mas que una amiga. Pero vos apenas teneis veinte y dos años...Teneis razon de temer esas seducciones de que hablais, porque nadie puede estar mas espuesta à ellas que vos...porque mi conducta podria, no lo niego, si no autorizar, al menos escusar vuestras faltas..

CAPITULO XVI.

La conversacion.

Poco acostumbrada Bertha á tales miramientos de parte de M. de Brevannes, quedò sumamente sorprendida del regalo de flores, sobre todo despues de la escena del dia anterior, en que tan grosero se habia mostrado su marido.

Mas asombrada quedó al ver su aire contrito y casi almibarado: pero como era tan injénua, y no podia sospechar la doblez, se dejò mui pronto engañar con la falsa sonrisa de bondad, que en este momento templaba la aspereza habitual del semblante de M. de Brevannes.

Aunque habia hecho cuanto de ella dependia, para no ir al Palacio de Lambert, por temor de encontrarse alli con M. de Hansfeld, Bertha se sentia interiormente culpable de haber ocultado á su marido las entrevistas que habia tenido con Arnold en casa de Pedro Raimond. Por consiguiente, á la menor palabra afectuosa de M. de Brevannes, ella se exajeraba sus faltas mucho mas de lo justo.

Por esto fue, que medio confusa dió gracias á su marido por las flores que le habia enviado.

—En verdad, Carlos—le dijo—que sois mil veces bueno. Me mimais...este ramillete era magnífico, y este adorno de camèlias està demas, porque es ya demasiado.

—Mi querida amiga, teneis razon. De nada de eso necesitais para ser encantadora...pero no he podido resistir al deseo de enviaros esas flores, sabiendo que son inútiles: quedo contentísimo de que esta lijera atencion os haya causado gusto...Tengo tanto que hacerme perdonar!...

—¿Qué quereis decir?

—Que teneis mucho que dispensarme. ¿No fui ayer brusco y regañon? ¿En fin, no he hecho todo lo preciso para ser abominado? Pero asi son siempre los maridos.

—Os aseguro, Carlos que todo lo habia ya olvidado.

—Vos sois tan buena y jenerosa!...Verdaderamente que no sé como he podido desconocer à veces tantas preciosas cualidades...

—Por favor, Carlos, no hablemos de eso.

—Verdaderamente no lo sé...esto me esplica la increible, la

La miserable pandilla que representa actualmente el gobierno, i que solo existe por gracia de los wighs i de los radicales, no se atreve à tomar el tono que convendria á la Inglaterra, dirijiendose á una rival insolente y ambiciosa.

—La correspondencia de *Breslau* de 24 de Mayo dice lo siguiente: «El célebre fundador del culto jermànico catòlico, habia sido citado ante un tribunal criminal de primera instancia de nuestra ciudad, acusado de ultraje à los principios relijiosos de los cristianos de diferentes confesiones autorizados en Prusia. El delito que el gobierno creia hallar en una obra publicada por Mr. Ronge en Breslau con el titulo *Nenedochalte feinde* (enemigos nuevos aunque antiguos) cuya obra compuesta de mas de 20 fojas de impresion no se habia sometido à la censura previa.

Este proceso inspiraba las mayores inquietudes á los numerosos amigos que Mr. Ronge tiene en todos los puntos de Alemania, pues Mr. Ronge podia ser condenado à diez ò 20 años de presidio. Ha recaido en él esta sentencia:

«Atendiendo à que si por una parte es innegable que el libro acriminado hace una guerra encarnizada á las diversas comunidades cristianas legalmente establecidas en Prusia, es preciso reconocer por otra, que nada absolutamente se halla en él sujeto á la accion de las leyes criminales;

El tribunal declara no haber lugar à procedimientos contra Mr. Ronge, lo absuelve, cargandose al estado las costas.»

El abogado que sostuvo la acusacion (*actor*) declarò la aquiescencia del gobierno à este juicio.»

En celebridad del triunfo de Ronge gran número de casas de Breslau iluminaron sus puertas y ventanas.

(Del Mercurio.)

CORRESPONDENCIÁ.

SS. EE. de la Època.

Autorizado para publicar en el apreciable diario de UU. la siguiente carta, lo hago con sumo gusto en obsequio de la buena reputacion del digno sacerdote que ha sido injuriado y aun calumniado por el autor del remitido suscripto por un *transeunte* inserto en el número 389 de la Epoca.

«Caracato 26 de Setiembre de 1846—Sr. D. J. G.—Mi estimado amigo.—He llegado à este pueblo, y mediante la recomendacion de U. he visitado al Cura D. Miguel Reyna.

«Me es inconcebible la audacia y la procacidad con que el aturdido autor del remitido ha querido poner en ridiculo ante el público escarneciendo á este respetable sacerdote. U. conocerá como todos que el enemigo del Cura Reyna (y que tanto le ha hecho sentir) no puede ser sino uno de esos detestables charlatanes que haciendo de graciosos hieren la mejor reputacion, usando palabras cuyo sentido no conocen y cuya aplicacion al asunto de que quieren hablar, es siempre un disparate, ò una chocarreria necia: asi, lo de *Sordo Mudo, Sismatico* y otros dislates tan despreciables como debe serlo el insensato que los ha vertido, no son otra cosa que el desahogo de algun presuntuoso y muy estùpido detractor.

«El Cura Reyna, por lo que he visto, y por el testimonio de cuantos le conocen, es un respetable anciano; es un Cura de la Antigua Estampa: esto es, un hombre pròbido, honrado y de un caracter verdaderamente cristiano, sin que en los antecedentes de su larga vida se le hayan notado las pasiones viciosas, viles y degradantes, que por desgracia, parece que son hoy tan frecuentes en los que ejercen el ministerio de Curas; lo digo, por que la historia de ellos està consignada en muchas y muchisimas pàjinas del diario que se publica en esa Ciudad, y si al Cura Reyna se le ha querido dar un lugar entre estos, es con mucha injusticia y mayor malicia. Han querido insultarlo y deprimirlo reclamando la opinion pública, lo que quiere decir, que ante el pùblico lo injurian y velipendian; ò por que tienen un corazon perverso, ó por que cuentan con que este es un medio muy sencillo para lograr algunas miras interesadas: de cualesquiera modo obran con malignidad: puedo atestiguarlo yo que he tenido la satisfaccion de comunicar con este Cura muy inmediatamente: su edad es ciertamente avanzada, pero el vigor de su naturaleza es admirable: sus facultades mentales nada han perdido: sus sentidos no estan de ningun modo deteriorados, y la voz bastante perceptible, y el oido de este sordo mudo están en un estado bastante regular para confesar y predicar, como yo mismo lo he oido; reuniendo á todo lo que de él he dicho, un exelente corazon, lleno del candor de un verdadero hombre de bien, lo que le hace merecer el nombre de bueno. En fin, mi amigo, la contestacion que èl les ha dado á sus detractores en el número 409 de la Epoca, es demasiado racional, juiciosa y llena de honor è intelijencia, ella ha justificado completamente al Sr. Reyna; sin embargo, en prueba del aprecio que á este le debo autorizo á U. para que si lo estima conveniente publique esta por la prensa.

«Tampoco dejaré de hablarle á U. de un hecho que ha tenido lugar en la noche de ayer 25.

«Se habian reunido con el objeto de beber (que es lo que se llama divertirse) varios vecinos, y entre ellos el Correjidor D. Jacinto Calderon. En el exeso de la cràpula sacaron à este de la habitacion donde estaba á la plaza, donde quitandole el baston que llevaba como signo sin duda de su autoridad, le dieron con él mismo una fuerte paliza, dejandolo herido y bastante maltratado. Este hecho tan notable debiò sorprenderme pues que veia prevalerse de la fuerza contra el debil y hollar de un modo tan criminal al único que en el pueblo representaba la autoridad; pero luego dejé de sorprenderme cuando supe que hechos de esta naturaleza eran muy frecuentes; que alguna vez y no ha muchos años, arrancaron á un hombre de su cama donde lo sorprendieron dormido, lo condujeron al campo y allá detenidamente le dieron una soba de azotes: esto y lo demas que se me ha contado del estado de moralidad en que está este pueblo y otros mil y mil defectos y pruebas de corrupcion, me han persuadido que en él hay personas que fomentan la mas profunda inmoralidad. Este mal que tanto se deja sentir en los pueblos pequeños, es de todo punto irremediable, mientras las autoridades encargadas en las provincias de hacer respetar las leyes y conservar el òrden entre los Ciudadanos no prescindan de tomar parte en las pasiones viciosas que en hombres aislados y libres del juicio de la opinion les hacen cometer los exesos que son consiguientes á la intemperancia, á la inmoderacion y á la ignorancia en que muchos de ellos viven. Sean irreprochables los SS. Jueces y Curas, y la estadistica de los delitos bajará mucho: se respetaràn la moral, la decencia y la honestidad pùblica; de este modo los atentados serán menores, y ojalá pudieran olvidarse en honor del pais los ya cometidos: así no seria tan deshonroso el bosquejo de las costumbres de nuestros pequeños pueblos.

«Adios, mi querido amigo: me he detenido en esta carta mas de lo preciso, y cuanto mas podria decirle sobre el particular, bien daria materia para un grande volumen.—Soy de U. afectismo S. S.—*H. B.*

SS. EE. de la Epoca.

Si la constitucion y las LL. garantizan y aseguran la libertad y propiedad de los ciudadanos como los mas imprescriptibles y esenciales derechos en la sociedad, ningun crimen parece mas digno de severo castigo, que el que tiende à perturbarlos. Mas por desgracia en las alejadas provincias de la Capital, se notan con dolor abusos los mas clásicos en su orden y atentatorios de la libertad, de la propiedad y de la seguridad perso-

ciega confianza que siempre he tenido en vos, exeptuando el caso de algunos exesos de zelos, sin motivo por supuesto... Mirad, no podriais comprender cuanto ha aumentado mi confianza en vos desde nuestra conversacion de ayer.

—Pero amigo mio...

—Os confesaré si que...en el primer momento...la franqueza con que me espresabais vuestros temores, me espantò un poco: pero refleccionando despues sobre ellos, las mas fuertes garantias para lo venidero las hallo en ellos mismos; porque son una prueba mas de vuestra exelente conducta.

—Os suplico por favor que no hablemos mas de esto—dijo Bertha con una turbacion, que no se escapò á la atencion de su marido.

—Al contrario: hablemos mucho de eso, porque ese será mi castigo, pues confieso mis errores...yo era un estúpido cuando me descontentaba de vuestra lealtad! ¿Por qué no ha de haber quien tenga la modestia del honor, como se tiene la modestia del talento? Si yo os hubiese suplicado que cantaseis en un salon, en presencia de una concurrencia numerosa, ¿me habriais contestado...Estoi segura de cantar asombrosamente bien?...No por cierto: me habriais manifestado mucho temor... Y sin embargo, es cierto que pocas personas os igualan en esta habilidad...Pues bien: con la misma modestia me habeis hablado de vuestra condicion futura en la sociedad, á la cual os obligo à concurrir: con mucha razon me habeis dicho: «Deseo permanecer fiel à mis deberes, pero temo las seducciones y los peligros, que ordinariamente rodean à una mujer jòven; y prefiero huir de ellos mas bien que tener que combatirlos...»

—Os vuelvo á rogar que olvidemos todo eso—dijo Bertha, verdaderamente conmovida y afectada de la bondad de su marido.

—Oh! En semejante materia no cederé—respondiò él—quiero probaros que me sé obstinar en lo bueno, como me obstino á veces en lo que es malo: he de ser tan franco, como vos sois leal...que no es poco decir; y hoi sabreis lo que ayer os oculté.

—Qué cosa es esa pues?

—Rara vez os hablo de mis asuntos; pero hoi, me escusareis si entro en algunos pormenores.

—Pero, os ruego que...

—Uno de los parientes de la señora princesa de Hansfeld sirve un empleo mui elevado en Austria, y puede serme mui útil cooperando á que, una compañia industrial que se ha formado en Viena, y en la cual tengo comprometido un fuerte capital, obtenga importantes privilejios. Ya veis pues que al hacerme presentar á la princesa, y al suplicaros que seais con ella amable, obro un tanto por interes...mas este interes es tambien vuestro...pues se trata de nuestra fortuna.

—Pero, ¿por què no me dijisteis esto ayer?

—Probablemente os lo habria dicho; pero como persististeis en negaros á ser presentada, me hallé contrariado...Vos sabeis mui bien que tengo mal caràcter, y me arrebaté...Nos separamos luego casi enojados, y despues no se ha presentado ocasion de haceros saber lo que queria deciros...

—Si es asi Carlos, podeis creer que haré cuanto de mi dependa por hacerme agradable à la princesa, una vez que se trata de vuestros intereses...asi tambien al ir á su casa, tendré un objeto...y me inquietaré menos por los riesgos, que he tenido la vanidad de temer.

—Ved, mi querida hijita, lo que es entenderse...como desaparecen las dificultades...oh! qué violento anduve ayer! y qué mal se esplica el que està acalorado...Mas, ya que estamos hablando francamente...voi à abriros mi corazon.

—Hacedlo os lo ruego...si supieseis cuanto me conmueve un lenguaje tan nuevo para mi!

—Es que el sentimiento que esperimento respecto de vos, es casi nuevo para mi.

—No os comprendo Carlos.

Despues de un instante de silencio, M. de Brevannes continuó:

—Escuchadme, hijita querida...De dos modos se ama à la mujer propia: como á amante...ò como á amiga...Del primer modo os ame mucho tiempo...Faltas que no quiero negar...pero que vos habeis castigado con una irrevocable decision, no me permiten ya amaros sino como amiga; pero para pasar de uno de estos sentimientos al otro, la transicion es penosa...sobre todo, si es preciso renunciar à una querida, à una amante tan linda...

—Por favor...

nal. Seguramente se cree que la benéfica influencia de nuestra sagrada carta y sus terminantes disposiciones que forman el pacto de asociacion, no deben alcanzar á los desgraciados habitantes de una comarca ó de un Caton; y como á veces me pongo á dudar sobre las mismas garantias y derechos que aquella concede, pensando que acaso tan nobles prerogativas, solo sean dignas de determinadas personas, me propongo hacer algunas preguntas para que el mas comedido las conteste.

Si los articulos 86 y 88 de la constitucion garantizan á todos los habitantes de la República la libertad, propiedad y seguridad individual, pudiendo permanecer ó salir de ella como les convenga: ¿podrá ningun funcionario público detener á ninguna persona para que salga fuera de un canton ó provincia á objetos de comercio, trabajo è industria personal?

¿Se podrá obligar á una persona á que precisamente sirva á otras ó á mas determinadas familias, en objetos de comercio, prohibiendole que lo haga de otra manera y con quien tenga por conveniente?

¿Hay alguna pena especial para los miserables indijenas ó habitantes de algunos pueblos, para que en caso de ejercer los derechos que juzgan obtener por la Constitucion, y cuando tratan ejercitar una industria personal, para subvenir á sus necesidades, se hagan acreedores á ellas, y de hecho puedan ser encarcelados y perseguidos como muñecos en juicio arbitrario é inquisitorial?

Satisfechas que sean tales preguntas, ofrezco continuar con otras mas especificadas, porque ya se me acaba el sufrimiento para tolerar que de hecho se pongan en duda los mas sagrados principios de la sociedad.—Soy de UU. SS. EE.

Un provinciano.

CRONICA INTERIOR.

JOSE BALLIVIAN, Presidente Constitucional de la República etc. etc.

Hacemos saber á todos los bolivianos que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente—

LEY.

La Cámara de Representantes con aprobacion de la de Senadores—Decreta.

Art. único—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda disminuir el porte que actualmente se paga por las cartas, en todas las administraciones de correos de la República.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento--Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en la Ilustre y Heróica Ciudad Sucre, á 4 de Setiembre de 1846—Manuel Hermenejildo Guerra—Presidente de Representantes—Faustino de Arriaga, Secretario de Representantes—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre, á 5 de Setiembre de 1846—Lugar del gran sello—Ejecútese—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra*—Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República la cumplan y hagan cumplir—El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda--Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Heróica Sucre, á 5 de Setiembre de 1846—*José Ballivian*—El Ministro del Interior—*Pedro José de Guerra.*

República Boliviana—Cámara de Senadores—Sucre, Setiembre 1.° de 1846.

N.° 19.

A S. G. el Ministro de Estado del despacho del Inierior.

Sr. M.—En 23 del presente debe verse en el Senado la acusacion promovida por D. Pedro Melgarejo contra los Ministros de la Exma. Corte Suprema de Justicia Doctores Baltazar Alquiza, Juan de la Cruz Monje, José Miguel Cabrera y Manuel José Antequera, que en grado de súplica conocieron en el asunto seguido por aquel con el Jeneral Leon Galindo. Cumpliendo lo resuelto por la Cámara en sesion del dia de ayer, tengo el agrado de decirlo á V. G. á fin de que se sirva ordenar se anuncie en el periódico oficial redactado en esta ciudad.

Dios guarde á V. G.—Sr. M.—*Juan José Ameller.*

Palacio de Gobierno en Sucre á 11 de Setiembre de 1846.

Sacándose copia autorizada de la presente nota, publiquese—*Guerra.*

Es copia—El oficial mayor—*Francisco Buitrago.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 11 de Setiembre de 1846—38.

Circular N.° 26.

A S. G. el Prefecto del departamento de....

Sr. P.—Para que se lleve á efecto lo prevenido en el articulo 3.° del decreto de 25 de enero del año anterior, dispone S. E. el Presidente, que en el mes de Noviembre venidero pase V. G. á este Ministerio una razon de los individuos que reunieren las calidades requeridas por el citado decreto para ser nombrados vocales de las juntas de propietarios, cuidando especialmente de que tengan los capitales que respectivamente exije la ley.

En dicha razon deberán anotarse los nombres de los que están en actual servicio, y los de aquellos cuya escusa ha admitido el Gobierno habiendo sido nombrados por él.

Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

MINISTERIO DEL INTERIOR.

En el número 67 tomo noveno del «Restaurador» donde aparece publicado el reglamento del Protomedicato se encuentra un error notable que se salva por el presente

AVISO OFICIAL.

El indicado articulo está impreso en los términos siguientes.—

El que solicite titulo de Farmacéutico ú oficial de sanidad habiendo hecho sus estudios antes del año, no podrá en la corriente de este etc., y debe leerse—El que solicite titulo de Farmacéutico ú oficial de sanidad hecho sus estudios antes del año, podrá en la corriente de este etc.

Copiado del libro autógrafo de decretos—Sucre Setiembre 10 de 1846—El oficial mayor—*Francisco Buitrago.*

(Del Restaurador.)

EFEMÉRIDES

POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Octubre 10.

1661.—Competencia de los embajadores de Francia y España en Londres.

Hacia su entrada en Londres el embajador de Suecia Conde de Brahé, y era embajador de Francia en aquella corte el Conde de Estrade, y de España el baron de Vatevilla, los cuales en la ceremonia disputaron el paso á la precedencia. El embajador español, con mas dinero y comitiva, ganò al populacho inglés, que matò los caballos de las carrozas francesas. La comitiva del embajador francés estropeada, y con varios heridos dejó á la embajada española marchar como en triunfo y llevando la espada desnuda muchos de sus dependientes.

Luis XIV al saberlo retirò su embajador de Madrid, é hizo salir de Francia al de España, y declaró á su suegro Felipe IV que si no reconocia la superioridad de la corona de Francia y reparaba la afrenta con una satisfaccion solemne, empezaba la guerra. Para evitarla el rey de España mandò al Conde de Fuentes á Paris quien declarò en Fontainebleau en presencia de todos los ministros existentes en Francia *que los ministros de España no concurririan mas en adelante con los de Francia.*

1793.—La convencion francesa decreta el gobierno revolucionario.

Octubre 11.

1746.—Batalla de Rocoux. Entre los aliados y los franceses. Los franceses vencieron, pero la batalla fue un derramamiento de sangre inútil, por que nadie ganó ni perdió terreno.

1303.—Muerte de Bonifacio VIII.

Benito Cayetano decidiò al papa San Celestino á abdicar el pontificado y le sucedio con el nombre de Bonifacio VIII. Sus primeros actos fueron encerrar en una prision á su predecesor, y poner en entredicho la Dinamarca, y arrojar sobre Felipe el hermoso, rey de Francia todos los rayos de la iglesia. Despues de muchas demasias de las dos partes el papa fue preso en Anaguia por tropas francesas y por Sciarra Colona enemigo del Papa. Cuando se le tomò estaba ocupado en componer una bula furibunda. Al verse en poder de sus enemigos dijo: «Una vez que me han vendido como á Cristo, quiero morir como papa.» Se hizo revestir lo que entonces se llamaba la capa de San Pedro, la tiara que se llamaba la corona de Constantino, tomó las llaves y la cruz y se sentò en la silla pontificia. Sciarra Colona llenó de injurias al Pontifice, y se dice que llegó hasta darle un bofeton. Se le quiso obligar á abdicar, pero declarò que moriria primero, y presentó su cabeza para que se la cortasen. Colona se preparaba para matarle, y se lo impidiò el mariscal de Nogaret, jefe de los franceses. El pueblo de Anaguia que lo habia entregado, se arrepintiò á los cuatro dias, arrojó á los franceses, y diò libertad al Papa, que se retirò á Roma, y donde muriò de pesar á los doce dias.

Este papa canonizó á San Luis en 1297 é instituyó el jubileo ò año Santo cada cien años. En las ceremonias de él el Pontifice se presentò mas veces con vestidos pontificales, y otros con vestidos imperiales, haciendo llevar delante de él dos espadas, como signo las dos potestades, temporal y espiritual. Añadió á la tiara la segunda corona, y diò el traje color púrpura á los cardenales.

1531.—Combate entre protestantes y católicos. Muerte de Zuinglio.

La Suiza fue el primer pais fuera de Alemania adonde se estendiò la nueva secta que tomaba el nombre de *iglesia primitiva.* El cura de Zurich Zuinglio se avanzò aun mas que Lutero. No admitiò que Dios estaba en el sacramento de la eucaristia, y menos que el cuerpo entero de nuestro señor Jesucristo estuviese en cada particula del pan, ni en cada gota del vino. Rechazò las induljencias: puso en duda la eficacia de las peregrinaciones, y se levantó contra el pecado orijinal, el celibato de los clérigos, y contra la abstinencia de carne.

Todo el clero denunció á Zuinglio á los majistrados. El senado de Zurich examinò el proceso como cualquier asunto civil y la mayoria estuvo en favor de la innovacion. El pueblo esperaba la sentencia del senado, y al momento abrazò su decision. Una aldea de Suiza juzgó á Roma.

Algunos años despues Berna, que es en Suiza lo que en las Provincias unidas fue Amsterdam, juzgò con mas solemnidad aun el mismo proceso. Por dos meses oyò el senado á los defensores de las dos causas, y condenó por fin la relijion romana. La sentencia se recibiò sin dificultad en la mayoria de los cantones, y se erijió una columna en que se grabò en letras de oro, quedando desde entonces en su vigor y fuerza. En Bala el pueblo fue quien obligò á los majistrados ò adoptar la novedad.

De los trece cantones que habia entonces, cuatro de los mas pequeños y pobres quedaron fieles à su relijion fueron Zug, Schiwitz Uri, y Undervald, y estos empezaron la guerra civil contra los otros. Fue la primera guerra de relijion entre católicos y reformados. El cura Zuinglio se puso à la cabeza del ejército protestante, y muriò en el combate. Su partido lo mirò como un santo martir, y el opuesto como su hereje abominable. Los católicos hicieron descuartizar y quemar su cadaver, y estos fueron los preludios de los horrores que despues se cometieron.

La relijion de Zuinglio se llamò despues *calvinismo;* Calvino diò su nombre, como Américo Vespucio diò el suyo al nuevo mundo descubierto por Colon.

1643.—Muerte del abate de S. Cyran.

Juan Duverger de Hauране, abate de S. Cyran nació en Bayona en 1581, y fue provisor del Obispo de Poitiers. Se aplicó á la lectura de Padres y concilios, y creyò hallar allí el jermen del nuevo sistema sobre la gracia, que procurò inspirar á Jansenio y otros muchos Obispos. En Paris muchas personas de toda clase adoptaron sus ideas. Segun algunos autores estas eran las que él defendia:

Que podia designar fijamente la época de la destruccion de la iglesia.

Que es inútil acusarse de los pecados *veniales.*

Que la *confesion* es obra de supererogacion.

Que la *contricion perfecta* es disposicion esencial para la *confesion.*

Que la *confirmacion* es superior á todos los demas sacramentos, incluso el *bautismo.*

Fue encerrado en el castillo de Vincennes donde estuvo hasta la muerte del Cardenal de Richelieu.

Tuvo por discipulos á los Arnauld, Nicole, y Pascal y puede decirse que esta fue su gloria.

Efmérides Americanas.

11 de 1492—A las diez de la noche divisa *Cristoval Colon* una luz en la isla *Guanahani,* hoy *S. Salvador,* una de las Lucayas: sale asi de la critica situacion en que se viera á consecuencia del descontento y del estado de motin en que se hallaba la tripulacion de sus buques. «Ya està revelado el gran misterio del océano: el nuevo mundo está descubierto.»

1811—El Congreso de Chile prohibe la introduccion de esclavos al pais, y con laudable filantropia declara libres à todos los que en adelante nacieren en el territorio de la república aun de padres esclavos.

Avisos nuevos.

Crédito público.

AVISO OFICIAL.

La Junta Directiva en acuerdo del dia de ayer, me ha ordenado comunicar que los vales de á mil ps. ns. 6,401 y 6,402 lo mismo que los de á cien ps. ns. 4,628, 4,629 y 4630 son de la propiedad de la caja amortizante: lo que se pone en conocimiento del público para lo que hubiere lugar. Administracion del Crédito público en la Paz á 7 de Octubre de 1846.—*Leonardo Barranco.*

v8—p1.

Aviso importante.

En la LIBRERIA HISPANO—BOLIVIANA, un individuo ha puesto á venta las obras siguientes.

Diccionarios Inglés, Francés y Español.
Telémacos en . . . id . . . . id
Diccionario de Economia politica por Ganill.
Espiritu de asociacion, por Laborde.
Cousin, Fisico y Moral del hombre.
Espiritu de las instituciones politicas por Massabiau.
Diccionario Geográfico universal por Malte Brum.
El Moro espósito, por Saavedra.
Platon, obras completas.
Flavio Josefo, historia de los Judios en castellano, 5. ª edicion.
Museo de ambas Américas, 3 tomos en pasta.
Humbold—Ivanhoe—Say.
Thiers, revolucion de Francia.
Mdma. Staell, obras completas.
Cartillas de Guitarra y Piano,
Estuches de Matemáticas,
Setiembae 10—v8--p1.

Aviso del Teniente del Tribunal del Protomedicato á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes entrante haràn la guardia médico-legal para los reconocimientos el Sr. Dr. José Claudio Quiroga y al Bachiller Manuel Sanjines.

La nocturna el Teniente con el Profesor de Farmacia D. Francisco del Villar. Sangrador para todo el mes en la noche José Hurtado (alias) el Coracero.

Paz 10 de Octubre de 1846.—
Dr. Francisco M. Doblas.

Avisos repetidos.

Aviso.

D. Meliton Sola es director de la imprenta de la Epoca, y está autorizado para entender en todos los negocios que á ella conciernen.

Los Empresarios de la imprenta de la Epoca.

Al público

El Presidente de la Tenencia del Tribunal de Protomedicato hace presente que el aviso que se halla inserto en el n. ° 421 y 422 de la Epoca, relátivo á la curacion de ciegos, vizcos etc. se ha puesto sin conocimiento del Tribunal por no haberse presentado el Profesor á dar el lleno que previene el Reglamento orgánico articulo 71 y el del Tribunal del Protomedicato.

Paz Octubre 7 de 1846.
Dr. Francisco M. Doblas.
v8 - p3.

S. G el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 13 del corriente i demas no feriados para el remate de los derechos alcabalatorios de licores que se internan á este Departamento, bajo la base de la cantidad de 48,000 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda que suscribe. Paz 7 de Octubre de 1846.—*Maceda.*
v8—p3.

Aviso al público.

El Director del Colejio de Artes que subscribe, ha dispuesto que los alumnos de su cargo, exhiban los exámenes prevenidos en su Reglamento, en el salon destinado á este objeto en el mismo Colejio, los dias 15 y 16 del corriente desde las once del dia. En el primero, darán el de lectura, escritura, Aritmética y Relijion, y en el segundo, el de las diferentes artes que aprenden. Los SS. que gusten concurrir á estos dos actos, pueden presenciar para ver el adelanto ò atraso de dichos alumnos: suplicando como suplico al Sr. Curador de muchos huérfanos, para que se digne apersonarse en los dos dias para satisfacerse á las preguntas insertas en el n. ° 12 de la Abeja Paceña. Paz Octubre.—
Diego I. Sanjines.
v8—p4.

HENRIQUE MONCKEBERG Y Ca., recomendado por Alejandro Dum y Ca., tiene el honor de anunciar al pùblico que ha establecido su taller en la casa del finado Dr. Castro, tras de la Merced, en donde se compromete á despachar toda clase de obras que se le encargue, como son, coches, calezas, virlochos, carros, carretas y toda clase de rodados—Asi mismo muebles de carpinteria, ferreteria y ebanisteria, lo mismo que sofaes y silletas de junco—Los SS. Alejandro Dum y Ca. avisan al pùblico, que teniendo que ausentarse de esta ciudad dentro de tres dias, las personas que tengan cuentas pendientes con dicha Compañia, ocurran en el tèrmino de ellos.
v8—p5.

Se venden.

Las herramientas y útiles de la fábrica de suelas y tafiletes de la propiedad del que suscribe Para convenir en los precios ocurran á la chacarilla de Romero situada al pie de la garita de Cañarcalle, donde ofrece el dueño estipular á los precios mas equitativos y ventajosos.—*José Gabriel Baluarte.*
Octubre 6—v8—p5.

AVISO.
Han llegado hasta el n. ° 9 del ALEGRE.

Por auto de 21 de Septiembre último espedido por el Juzgado 1. ° de Letras de esta Capital, se ha señalado el dia 7 del corriente y demas no feriados, para el remate de la finca nombrada Maticusini, situada en el canton de Palca Provincia del Cercado apreciada en la cantidad de 1,783 pesos, propia del ciudadano José Viderique, por ejecucion que sigue el igual Toribio Eduardo sobre el cobro de la cantidad de 600 pesos que este demanda.

La persona que guste hacer postura a ella ocurra á la oficina del que sucribe á horas once de la mañana—Paz á 3 de Octubre 1846.
Anover.
v8.—p5.

JORJE HIGHFIELD, relojero de Londres, recien llegado á esta ciudad tiene el honor de poner en el conocimiento de las personas que quieran ocuparlo en su profesion, que ha abierto su tienda en la calle del comercio N. ° 157 donde se le encontrará á todas horas del dia.
v8—p5.

A los SS. Suscriptores.

Desde hoy 5 de Octubre empiezan á cobrarse las suscripciones al diario por el presente trimestre que concluye el 31 de este mes; el cobrador es siempre Felix Muñoz, y las cuentas van firmadas por
Justo Garcia.

S. G. el Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento ha señalado el 5 del corriente y demas no feriados para el remate de tres tiendas propias de D. Josè Manuel Vera, situadas en la plazuela de la caja del agua y avaluadas en la cantidad de 673 ps. La persona que quiera hacer postura á ellas ocurra á la oficina del que suscribe el indicado dia. Paz 1. ° de Octubre de 1846.—*Maceda.*
v8—p6.

¡Ojo, atencion y alerta litigantes!

Miguel Gonzalez, Doctor, graduado de grado mayor, en leyes civiles y canónicas, jurisconsulto y abogado de la República, ofrece los servicios de su profesion, bajo su firma, sin otro idioma que el de la ley, ni reserva de hora, desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde en la casa-vieja de Bilbao, situada en la esquina de Chaulla-ccato, y por los precios siguientes:

Por todo escrito de demanda, querella, contestacion ó ecepcion 2 ps.
Por el de alegato de bien-probado 4
Por todos los demas que se ofrezcan en el curso de la causa 0
Y, suman . . . . 6 ps.

con los que se facilitará hasta la conclusion el litigante su clientela del mayor ò menor pleito. Tambien hace escritos sueltos por ocho rs., oye consultas, gratis, y con previa censura, suscribe escritos ajenos, por veinte y cinco pesos—Paz y 2 de Octubre de 1846.
Miguel Gonzalez.
v8—p6.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 6 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año del derecho de cucho y romana que se cobra en el Tambo de Epalza sobre la base de setenta pesos (70 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Octubre 1. ° de 1846.—*Infanzon.*
v8—p7.

Por auto de esta fecha se ha señalado el dia 15 del entrante mes de Octubre y demas no feriados, horas diez, para el remate de la Hacienda de cocales, nombrada Suique, sita en el Canton Chupe en la cantidad de diez mil ochocientos noventa pesos cuatro rs. en que ha sido tasada, por ejecucion del Cno. Silvestre Larrea contra los herederos de su padre el finado D. Pio Larrea por deuda de dos mil ochocientos pesos, réditos y costas. Las personas que interesen pueden ocurrir á esta Capital el dia citado. Libertad Setiembre 26 de 1846.—Por impedimiento del Escribano—El Juez de Letras.—*Varela*
v8—p6.

Se venden las Haciendas San Martin y Chitea la alta, la primera situada en el Canton Coroico y la segunda en el de Pacallo, por deuda del propietario al que subscribe, ofreciendose en ambas una rebaja considerable de su justo valor: la persona que se interese puede ocurrir á casa del Sr. Pacheco donde vive
Jorje Backhause.
v8—p6.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 7 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la casa que fue del finado Jeneral José Ramos Loayza situada en el barrio de Sta. Bárbara y hoy del ramo de Instruccion pública bajo la base de doscientos cincuenta pesos de canon (250 ps.) La persona interesada ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Octubre 1. ° de 1846.—*Infanzon.*
v8—p6.

Vino Burdeos lo hay en venta de superior calidad en casa de D. PedroPortales en la plaza grande.—v8—pb—7.

S. G. el Jeneral Prefecto ha señalado el dia 8 del mes entrante de Octubre y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año de la sisa de harinas y licores de los Cantones de Umala, Ayoayo, Calamarca, Sapaqui y Luribay sobre la base de quinientos treinta pesos (530 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Setiembre 26 de 1846.—*Infanzon.*—v8—p8.

AMÉRICA POÉTICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la sexta entregas.

IMPRENTA DE LA EPOCA.